



CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

CRÉDITOS CFI PARA CADENAS DE VALOR

¿Para quién?

MiPyMEs y Emprendedores (personas humanas o jurídicas) que desarrollen **actividades productivas** y sean parte de las siguientes cadenas de valor:



Vid



Tomate



Ciruela



Papa

¿Para qué?



Obras civiles

- Construcciones .
- Ampliaciones
- Mejora de instalaciones
- Modernizaciones



Bienes de capital

- Maquinaria
- Equipos
- Otras inversiones destinadas a incrementar la capacidad productiva de tu empresa



Capital de trabajo

- Asociado a la inversión productiva
- Hasta 30% del monto total del préstamo con tope de \$22.500.000



Condiciones

Montos	Hasta \$ 150 Millones
Plazos	Hasta 48 meses (60 para Energías Renovables) y hasta 6 meses de gracia ¹
Tasas (variables)	Más de \$ 1 Millón: $\frac{1}{2}$ de la TNA activa del BNA ² + 2 pp Menos de \$ 1 Millón: Tasa préstamos de más de \$ 1 Millón bonificada al 50%
% a financiar	Hasta 80% de la inversión

Montos

Garantías



1. Plazos a determinar en función de la actividad y el tipo de inversión a realizar. Los meses de gracia están incluidos en el plazo total. La gracia es sobre el capital

2. Tasa compensatoria variable activa de Cartera General Diversas Nominal Anual en Pesos del BNA.

3. Revisá la SGR o Fondo disponible en tu provincia en www.cfi.org.ar/financiamiento



Presentación de solicitud

Ponéte en contacto con la Unidad de Enlace Provincial (UEP) a través del siguiente [Link](#) (o escaneando el QR) o por whatsapp al 0261 15 633-0114, y nos contacta remos con vos para ayudarte a presentar el formulario de calificación preliminar y la documentación inicial (ver "Documentación a presentar")

Precalificación

El CFI evaluará los aspectos patrimoniales, económicos y financieros de la solicitud presentada y aprobará su precalificación.

Elegibilidad

Presentá el resto de la documentación para la aprobación final (ver "Documentación a presentar").

Si la precalificación así lo indica, se te puede solicitar la elaboración de un proyecto para verificar flujos futuros de la inversión a realizar.

El CFI emitirá la Resolución de Elegibilidad para el otorgamiento del financiamiento.

Agente financiero

Acercáte a alguno de los agentes financieros disponibles (consultar en www.cfi.org.ar/financiamiento) para suscribir toda la documentación correspondiente, constituir las garantías a su satisfacción y contratar los seguros exigidos por la línea.

Desembolso

Cumplidas las formalidades ante el Agente Financiero, se transfieren los fondos.

Verificación de inversiones

Deberás presentar a la UEP, dentro de un plazo máximo de 180 días y en forma fehaciente, la documentación correspondiente que acredite la aplicación de los fondos en las inversiones previstas en la solicitud. El CFI podrá efectuar las inspecciones y verificaciones que estime convenientes.

Documentación a presentar

La documentación a presentar varía en función del tipo de garantía.

Con aval de Fondos de Garantía Provinciales o SGR

(Consultar en www.cfi.org.ar/financiamiento)

Persona humana	Persona jurídica
Precalificación emitida por Fondo de Garantía o SGR.	
Formulario de calificación preliminar.	
DDJJ de Intereses e Integridad	
Nota de solicitud firmada.	
Copia DNI y factura de servicio público donde conste domicilio real declarado.	Estatuto o Contrato Social. Si no surge del Estatuto: Acta de Designación de Autoridades, Acta de Domicilio. Copia DNI del autorizado a tramitar la solicitud.

Con otras garantías

Primera etapa: Presentación de la Solicitud

Persona humana	Persona jurídica
Formulario de calificación preliminar firmado y en Excel (facilitado por la UEP).	
Manifestación de bienes firmada (para montos superiores a \$1 Millón certificada por Contador Público Nacional), o DDJJ de Bienes Personales presentada ante AFIP.	Copia simple de últimos 2 balances certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Segunda etapa: Elegibilidad

Persona humana	Persona jurídica
DDJJ de Intereses e Integridad	
Nota de solicitud firmada.	
Copia DNI y factura de servicio público donde conste domicilio real declarado.	Estatuto o Contrato Social. Si no surge del Estatuto: Acta de Designación de Autoridades, Acta de Domicilio. Copia DNI del autorizado a tramitar la solicitud.
Autónomos: Declaraciones Juradas de IVA, últimos 12 meses. Declaración Jurada de Ganancias y Bienes Personales presentadas.	Declaraciones juradas de IVA posteriores al cierre del último Balance.

Adicionalmente, tenés que presentar información de la inversión a realizar:

- Presupuestos / facturas proformas / Habilitaciones necesarias según la actividad productiva / Planos de obra o layout de planta / Evaluación técnica (solo en los casos en que la precalificación así lo indique).